

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
 Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
 San José de Cúcuta, 13 JUN 2015

Radicado : 54-001-33-33-002-2013-00026-01
 Actor : Melba González de Rodríguez
 Demandado: Registraduría Nacional del Estado Civil

Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho


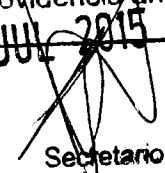
De conformidad con el numeral 3º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015), proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Descongestión de Cúcuta; que accedió a las súplicas de la demanda.

Por Secretaría notifíquese la admisión del recurso de apelación al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 198 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
 Magistrada


 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 NORTE DE SANTANDER
 COMISIÓN
 CONSTANCIA SECRETARIAL
 Por anotación en ESTADO, notifico a las
 partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.
 hoy 01 JUL 2015

 Secretario General